

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral en el puesto de Fisioterapeuta, por el sistema de concurso-oposición libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4 de la Resolución de 29 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala de Gestión de Prevención y Salud Laboral, Fisioterapeuta (BOE núm. 217, de 12 de agosto de 2020), modificada por Resolución de 18 de enero de 2021 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado servicio (<http://serviciopas.ugr.es/>).

Segundo. La lista de personas excluidas figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Cuarto. La presentación de las reclamaciones podrá realizarse a través del Registro General de la Universidad de Granada, de manera telemática a través de su Registro Electrónico (https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Quienes dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Sexto. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de la Rectora de la Universidad de Granada que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Junto a dichas listas se publicará la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo.

Séptimo. La indicación del lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, condicionada a la evolución de la situación generada por la pandemia COVID-19, se pospone a una futura resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con una antelación mínima de 14 días naturales al de su realización.

Granada, 2 de marzo de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7966**	ALGAR RAMÍREZ, MARÍA	7
****8151*	CAÑAS, JERÓNIMO CATRIEL	14
***7861**	CASADO BURGOS, ESTEFANÍA	7
***6962**	CASARES SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER	7
***4452**	FERNÁNDEZ BURGOS, ALBA	8, 9
***4939**	FERNÁNDEZ GUALDA, MIGUEL ÁNGEL	7
***6184**	GUERRERO SILES, JUAN MIGUEL	8, 9
***6642**	MACHADO AGUILERA, VERÓNICA	8, 9
***2949**	MARTÍN ORTEGA, DOLORES MARÍA	7
***6879**	MEMBIELA ZAFRA, MARTA	8, 9
***1631**	MORENO MUÑOZ, VANESA	7
***0368**	PALMA RUGE, BELÉN MARÍA	8, 9
***5024**	PRETEL FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	8, 9
***0876**	RODRÍGUEZ SALVADOR, JAIME	7
***2140**	ZAFRA PÉREZ, SERGIO	8, 9

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de edad
2	No cumplir el requisito de nacionalidad
3	Falta expresar que osee la titulación requerida
4	No acreditación de la identidad (DNI, NIE, Pasaporte)
5	Solicitud incompleta
6	Solicitud realizada fuera de plazo
7	Falta de pago de los derechos de examen
8	Falta de pago de los derechos de examen. Falta informe negativo de rechazos emitido por un servicio público de empleo.
9	Falta de pago de los derechos de examen. Falta acreditación de las rentas.
10	Falta de pago de los derechos de examen. Período como demandante de empleo inferior al establecido en la Base 3.5.a).2.
11	Pago incompleto de los derechos de examen
12	Superar el nivel de rentas para la exención de pago establecido en la base 3.5.a).2
13	Pago no acreditado correctamente
14	No poseer la titulación requerida

00187465